ACTA DE ACUERDO
Enero 7 de 2021

Las Autoridades Indígenas del Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC reunidas en la Sede de la UAIIN – Popayán con la Secretaría de Educación del Departamento de Cauca y la Secretaria de educación del Municipio de Popayán, con el fin de atender los requerimientos de los Pueblos Indígenas, acuerdan:

Referente a la contratación de la atención educativa en el marco del Decreto 2500 de 2010, se acuerda:

1. El valor de los elementos de la canasta educativa por estudiante indígena atendido, que la Entidad Territorial contratará con las Autoridades Indígenas del CRIC en el marco de lo dispuesto en el capítulo IV perteneciente al Título I de la parte III del Libro II del Decreto 1075 de 2015 (que compiló el Decreto 2500 de 2010) corresponderá al 100% de la tipología 2021 asignada por la Nación al Departamento del Cauca, en cada uno de los niveles educativos en población rural y urbana. El MEN garantizará los recursos del SGP (participación de Educación) a la Entidad Territorial (Cauca) con el fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.
2. Los convenios interadministrativos a firmar entre la SED con el CRIC, ACIN y Nasa CxhaCxha serán firmados el 13 de enero de 2021.
3. Respecto de los recursos adicionales girados por el MEN en el marco del COVID 19, la SED entregará elementos de bioseguridad a todos los establecimientos educativos de los territorios indígenas y que atienden población mayoritariamente indígena para la mitigación de la pandemia. Así mismo el CRIC presentará una propuesta para el cuido, cuidado y protección desde la medicina propia que sea priorizada con los recursos destinados mediante resolución N° 14663 y directiva ministerial 017 de 2020.
4. La SED entregara al CRIC un reporte sobre la transferencia de recursos por concepto de internados.

Referente de los 10 calendarios educativos, se acuerda:

- El 13 de enero de 2021, la SED hará la entrega oficial de los 10 calendarios a las autoridades indígenas del Consejo Regional Indígena del Cauca.

En relación con el Programa de Alimentación Escolar – PAE

1. La SED garantizará la atención del 100% de la población de los establecimientos educativos ubicados en los territorios indígenas y los establecimientos que atienden población mayoritariamente indígena de los 180 días calendario escolar 2021; El valor ración por niño atendido será de $ 1.800 hasta el mes de abril, y a partir del mes de mayo el valor ración por niño atendido será de $ 2.000 hasta finalizar el calendario educativo 2021, para ello se hará la modificación de los contratos para dar cumplimiento al presente acuerdo.
2. En la operación de la atención de PAE, se hace claridad que en los paquetes de ración para preparar en casa, el anexo técnico no contempla: capacitación a personal y exámenes médicos.

3. La firma de los contratos interadministrativos se suscribirán entre la SED y las autoridades indígenas el día 19 de enero del 2021.
4. Se realizara los anticipos para iniciar la operación del PAE, equivalente al 30% del valor de los contratos.

El Consejo Regional Indígena del Cauca convoca para el 18 de enero de 2021, a la Secretaría de Educación, y al ministerio de educación nacional para tratar los siguientes temas:

- Exigir la atención de la formación de jóvenes y adultos en el marco de la propuesta de formación aprobada por el MEN en el marco de la comisión mixta del decreto 1811 de 2017.
- Revisar y viabilizar la propuesta que presentará el CRIC sobre los recursos adicionales girados por el MEN para la atención en el marco de la pandemia (resolución N° 14663 y directiva ministerial 017 de 2020).
- Exigencia del 20% de los recursos para la atención de la población en condición de discapacidad y talentos especiales, reconocimiento de recursos adicionales que la Ley establece para el efecto.

Para la contratación de la atención educativa de los estudiantes de los territorios del municipio de Popayán, el CRIC y la Secretaria de educación del Municipio de Popayán se reunirán el día 12 de enero para concertar la canasta educativa

Para constancia se firma la presente acta en la ciudad de Popayán, a los siete (7) días del mes de enero de 2021.

Por el CRIC,

ERMES EVELIO PETE VIVAS
Consejero Mayor CRIC

EDITH NOELIA CAMPO CASTRO
Consejera Mayor CRIC

JOSE GERARDO TROCHEZ YONDA
Consejero Mayor CRIC

ERNEY FLOR CERQUERA
Consejero Mayor CRIC

JESUS ANTONIO MACA
Consejero Mayor CRIC

JOSE CAMPO SANCHEZ
Consejero Mayor CRIC

MANUEL SALVADOR MUÑOZ
Consejero Mayor CRIC

Por la SED,

JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ
Secretario de Educación y cultura del Departamento del Cauca